



BASES DEL **XXVII CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD**

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y CIMA, convocan el **XXVII CONCURSO JUVENIL DE CUENTOS DE NAVIDAD**, con arreglo a las siguientes:

BASES

1. Se podrán presentar personas de cualquier nacionalidad y lugar de residencia.
2. La obra será original, inédita y no premiada en otro concurso o certamen, no admitiéndose adaptaciones.
3. La extensión máxima de los trabajos es de 5 folios por una sola cara y a doble espacio.
4. Se establecen las siguientes **categorías**:
 - **Primera**: Personas que a 31 de diciembre de 2017 tengan entre **9 y 11 años**, ambos incluidos.
 - **Segunda**: Personas que a 31 de diciembre de 2017 tengan entre **12 y 14 años**, ambos incluidos.
 - **Tercera**: Personas que a 31 de diciembre de 2017 tengan entre **15 y 18 años**, ambos incluidos.

Y tres premios por categoría, de los siguientes importes:

- Primer Premio: 100 €
 - Segundo Premio: 70 €
 - Tercer Premio: 30 €
5. Los trabajos se deben presentar en sobre cerrado, indicando únicamente en su exterior la **categoría** correspondiente y el **título** del cuento. En este sobre se introducirá:
 - El **cuento original y dos copias**. En ellos no deben figurar los datos personales del autor u otro elemento que pueda inducir a su identificación.
 - Y otro sobre cerrado, que contendrá **copia del DNI** y los **datos del autor** (nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento y teléfono). En su exterior también se indicará la **categoría** correspondiente y el **título** del cuento.
 6. Los trabajos se presentarán en la Casa de Cima (Parque del Temple, Avda. de Portugal s/n, 24403, Ponferrada) y el plazo de recepción finaliza a las 20.00 h. del día 20 de diciembre de 2017.
 7. El jurado nombrado al efecto por el Área de Juventud, emitirá su fallo inapelable antes del día 31 de diciembre de 2017, reflejándose en el acta correspondiente. Formulada su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado.
 8. El jurado valorará los trabajos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Adecuación del trabajo a la temática propuesta
 - Creatividad, originalidad y calidad literaria
 - Corrección ortográfica y gramatical
 9. El jurado se reserva la facultad de declarar los premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.



Ayuntamiento de Ponferrada



10. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Ponferrada, pudiéndolos reproducir cuando y como considere oportuno. El resto serán destruidos una vez emitido el fallo del jurado.
11. El importe del premio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 del presupuesto municipal vigente.
12. Las bases de la presente convocatoria y el fallo del jurado se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada, www.ponferrada.org, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Casa de CIMA.
13. La participación en el concurso implica la aceptación de las bases. Cualquier circunstancia no prevista en las mismas será resuelta de forma inapelable por el jurado.

PONFERRADA, 4 de octubre de 2017.